

**MODIFICASE CLAUSULA ANEXA DE CONTRATO A  
HONORARIOS N°083 DE FECHA 15/01/2013**

HUEPIL, FEBRERO 27 DE 2013

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- e) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 1889 de fecha 28/11/2012, para el año 2013.
- f) El decreto Alcaldicio N° 083 de fecha 15/01/2013.

**DECRETO N° 327**

- 1.- Modificase la clausula segunda del contrato a honorarios suscrito entre las Municipalidad de TucapeL y la Srta. Ana Mackarena Bilbao Quezada, Autorizando a la trabajadora a asistir en comisiones de servicio que emane de su Jefe Directo.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 30 del presupuesto Vigente en el Depto. Salud para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. Depto. Salud  
Of. De Partes Municipal  
Secretaria Municipal  
Carpeta Personal  
JAFA/FMMB/FSF/iam

